

Bogotá D.C., 17 de enero de 2020  
DCP-19514 -19

Señores

**LA RECETA Y CIA SAS**

Atte. Santiago Botero Ramirez

Representante Legal

CONTABILIDAD@LARECETA.CO

Medellin

**Asunto:** Obligación pendiente de pago de la Contribución Parafiscal Promoción del Turismo.

Respetado aportante.

El artículo 3 de la Ley 1101 de 2006 señala los aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo. En este sentido, verificados los registros de la Dirección de Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo se observa que a la fecha tiene pendiente de liquidación y pago las siguientes obligaciones:

| NIT         | RNT   | Trimestres pendientes de pago                            |
|-------------|-------|--|
| 811.034.562 | 22940 | 4 trimestre 2010, 4 trimestre 2014, 2,3,4 trimestre 2016 |

En consecuencia, por medio del presente se solicita e invita a que realice la liquidación y pago de la Contribución de los trimestres y años mencionados. De esta manera, evitará que se cause un monto mayor por intereses moratorios. Se solicita que en el momento de realizar la liquidación en la plataforma de liquidación y pago en línea <https://apps.fiducoldex.com.co/JasServer/applications/fdxturismo/visual/login.jsp> verifique que los datos contenidos en la liquidación de la Contribución se diligencien de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.4.2.1.6 del Decreto No. 1074 de 2015.

Finalmente, en caso de haber realizado la liquidación y pago de los trimestres señalados, se solicita remitir los soportes correspondientes a través del Módulo Contáctenos de Contribución Parafiscal en el enlace <http://www.fontur.com.co/interactue/contacto-contribucion-parafiscal/90> indicando el número de DCP que corresponde a la presente solicitud.

Nuestros teléfonos de contacto son: Bogotá 057 (1) 7426404, Celular: 3057341212, Línea nacional sin costo: 018000180335

Atentamente,



**ESTEFANIA BRICENO CÁRDENAS**

Directora de Contribución Parafiscal

Proyecto: Adriana Páez H